



AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

ANUNCIO de 18 de mayo de 2010 sobre reingreso al servicio activo de funcionario de carrera. (2010081992)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2010, se aprobó definitivamente el reingreso al servicio activo de D. Alonso Ramón Díaz, titular del DNI n.º 09.205.678-C, lo que se publica a los efectos pertinentes:

“Primero. Acordar el reingreso al servicio activo a D. Alonso Ramón Díaz, con DNI n.º 09.205.678-C, funcionario de este Ayuntamiento que actualmente se encuentra en situación de excedencia voluntaria por interés particular al siguiente puesto de trabajo:

- Agente de Policía Local, con n.º profesional 01.88.19, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, Grupo C2.

Segundo. El nombrado deberá tomar posesión en plazo de cinco días contados a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución.

Tercero. Se dará traslado de esta Resolución al interesado y al Servicio de Personal para su conocimiento y efectos”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Montijo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Mérida, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Montijo, a 18 de mayo de 2010. El Alcalde-Presidente, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.

• • •